



Reyno de Castiella

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS. Y SESENTA
TA Y VNO.

Diligencia

Doyle quoy die de veinte y seis de Agosto de Nueva de
die mil setecientos y seis años. Yo Simon de
Alcala, y D. Juan de Alcala Alcalde ordinario de esta
Villa de Molina espusieron ante mi que en todo el
dia de la festividad acaudada persona alguna de
esta de agravio alguno sobrelogica reparado en
su nombre que en el punto en el Pasion que antecede de
y para que se lo anote y firma Conde de Merced

Simon Hernandez Juan de Alcala Linarez

Diligencia

Doyle quoy die de veinte y seis de Agosto de Nueva de
die mil setecientos y seis años. Yo Simon de
Alcala, y D. Juan de Alcala Alcalde ordinario de esta Villa
de Molina espusieron ante mi que en todo el dia de la festividad
a caudada persona alguna de esta de agravio alguno sobrelogica
reparado en su nombre en el Pasion que antecede y para que se lo
anote y firma Conde de Merced

Simon Hernandez Juan de Alcala Linarez

Diligencia

Doyle quoy die de veinte y ocho de Agosto de Nueva de
die mil setecientos y seis años. Yo Simon de
Alcala, y D. Juan de Alcala Alcalde ordinario de esta Villa de Mo
lina espusieron ante mi que en todo el dia de la festividad
a caudada persona alguna de esta de agravio alguno sobrelogica
reparado en su nombre en el Pasion que antecede y para que se lo
anote y firma Conde de Merced

Simon Hernandez Juan de Alcala Linarez

Diligencia

Doyle quoy die de veinte y nueve de Agosto de Nueva de
die mil setecientos y seis años. Yo Simon de
Alcala, y D. Juan de Alcala Alcalde ordinario de esta Villa de Mo
lina espusieron ante mi que en todo el dia de la festividad
a caudada ninguna persona alguna de esta de agravio alguno
sobrelogica reparado en su nombre en el Pasion que antecede y para que se lo
anote y firma Conde de Merced

Simon Hernandez Juan de Alcala Linarez

